

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL CATORCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con doce minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Primera Sesión Urgente de dos mil catorce, conforme a lo estipulado en los Capítulos V y VI, numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numeral 24 del Manual, se declaró iniciada la Primera Sesión Urgente de dos mil catorce.

En el transcurso de la Sesión, se contó con la presencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y
Geoestadística Electoral
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva
de Participación Ciudadana
Vocal

Lic. Martha Loya Sepúlveda
Representante de la Dirección Ejecutiva
de Educación Cívica y Capacitación
IEDF/DEECyC/391/2014
Vocal

Lic. Jesús Armando Pérez González
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesor

C.P. José Guadalupe Campos Hernández
Encargado de Despacho de la
Contraloría General
Asesor

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de la actualización de las licencias de la plataforma Domino/Notes, así como de las licencias del manejador de la base de datos IBM-Infomix, ambos para el ejercicio fiscal 2015; en los términos de los dictámenes técnicos emitidos por el Comité de Informática mediante Acuerdos números ACU-02-CIE-07-2014 y ACU-03-CIE-07-2014 respectivamente.

Al no haber intervenciones, se aprobó por **UNANIMIDAD** el proyecto de Orden del Día, asimismo en términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad.

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de la actualización de las licencias de la plataforma Domino/Notes, así como de las licencias del manejador de la base de datos IBM-Infomix, ambos para el ejercicio fiscal 2015; en los términos de los dictámenes técnicos emitidos por el Comité de Informática mediante Acuerdos números ACU-02-CIE-07-2014 y ACU-03-CIE-07-2014 respectivamente.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, informó que se recibieron observaciones por escrito de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Jesús Armando Pérez González, dio lectura a las siguientes observaciones:

Respecto del considerando quince que refiere a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios con carácter de irreductible, en términos del numeral 28 de los Lineamiento, se sugiere eliminar, en virtud de que esta acción, es objeto de un procedimiento posterior al que se actúa, ya que no es factible plasmar actos futuros sujetos a realizar, hasta en tanto no se apruebe el presente proyecto de acuerdo que autorice la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional.

En el considerando dieciséis que refiere a los contratos o pedidos que deriven de la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios considerados como irreductibles, de conformidad con el numeral 60 de los Lineamientos, se sugiere eliminar, en virtud de que esta acción de igual forma, es objeto de un procedimiento posterior al que se actúa, hasta en tanto no se apruebe el presente proyecto de acuerdo. Es de señalar, la

facultad de la Secretaría Administrativa que tiene para determinar el procedimiento que corresponda sin necesidad de que sea conocido por el Comité, salvo los casos de excepción estipulados en los Lineamientos.

Y sobre el considerando 18, que refiere a la atribución del Comité para autorizar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional, al respecto se sugiere de igual forma eliminar, en virtud de que el numeral 20 de los Lineamientos establece que: "Toda requisición relativa a bienes, paquetes comerciales, servicios informáticos, equipos de transmisión de voz y datos, todos ellos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, deberá contar con un dictamen técnico favorable, fundado y motivado que emita la UTSI y apruebe el Comité de Informática..." Lo anterior en concordancia con el numeral 18 que dice: "para que inicie el procedimiento correspondiente de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, deberá recibir del área requirente el formato autorizado de solicitud de requisición de compra, debidamente requisitado junto con la documentación soporte: anexo técnico, justificación..." En consecuencia primero se debe llevar a cabo la autorización de la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional y posteriormente el procedimiento que determine la Secretaría Administrativa a través de la DACPyS.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, comentó que los numerales a los que hace referencia la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, establecen cual es la naturaleza de los procedimientos para la contratación de irreductibles, por lo que si se eliminan no quedaría esta referencia.

Planteó que en conjunto con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se pueda consensar si es factible cambiarlos de lugar o hacer una redacción diferente para que cronológicamente quede correctamente.

El Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, explicó que básicamente se debe de armonizar la información pero que sí quede patente el hecho de que son irreductibles y que se requieren para el siguiente ejercicio fiscal.

El Lic. Jesús Armando Pérez González, dijo estar de acuerdo con lo planteado por el Presidente y el Secretario Técnico.

El C.P. José Guadalupe Campos Hernández, preguntó ¿El contenido de integración nacional es cero por ciento?

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, confirmó al encargado de despacho de la Contraloría General que el porcentaje de contenido de integración nacional de las licencias es del cero por ciento.

El C.P. José Guadalupe Campos Hernández, comentó que si el contenido de integración nacional es cero por ciento, no es posible reducir algo que ya es cero. Sugirió modificar la normativa para poder hablar de una reducción. Recomendó hacer en un futuro no muy lejano las modificaciones a la normativa para poder hablar de este tema.

Puntualizó que el proyecto de acuerdo se presenta tal como lo prevé la normativa.

El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, con relación a las observaciones planteadas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, coincidió en que se deben armonizar las disposiciones que se establecen, sin embargo, no se puede dejar de señalar dado que el servicio que se está planteando va a tener una vigencia a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en consecuencia es necesario fundar y motivar que el servicio que se está autorizando corresponde al siguiente ejercicio.

El Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, reiteró que únicamente se armonizará la referencia de la normativa, sin embargo se hará énfasis a que corresponde a un servicio irreductible, que inicia su vigencia a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

El Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, consultó a los integrantes del Comité la aprobación del proyecto de acuerdo, tomando en consideración la recomendación de la Contraloría General para la modificación a los Lineamientos en asuntos similares.

El Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, dijo que no se puede votar como parte del punto la recomendación de la Contraloría General. Explicó que sí se tomará en cuenta para realizar un análisis posteriormente que se llevará a cabo en el marco de la revisión de los Lineamientos.

El Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, comentó que dichos asuntos van por caminos diferentes y en este caso únicamente se autorizará lo referido en el punto único del Orden del Día.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones generales formuladas en la mesa.

ACUERDO

Núm. AU-01-01-2014

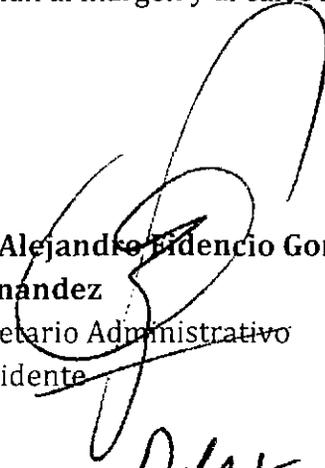
ÚNICO.- Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de la actualización de las licencias de la plataforma Domino/Notes, así como de las licencias del manejador de la base de datos IBM-Infomix, ambos para el ejercicio fiscal 2015; en los términos de los dictámenes técnicos emitidos por el Comité de Informática mediante Acuerdos números ACU-02-CIE-07-2014 y ACU-03-CIE-07-2014 respectivamente.

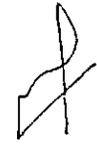
Al no haber Asuntos Generales listados, y agotado el punto referido en el Orden del Día, **El Lic. Alejandro Fidencio González Hernández**, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, siendo las trece horas con veintiséis minutos del diez de noviembre de dos mil catorce, levantó la Primera Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

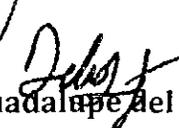
Firman al margen y al calce los integrantes del Comité:

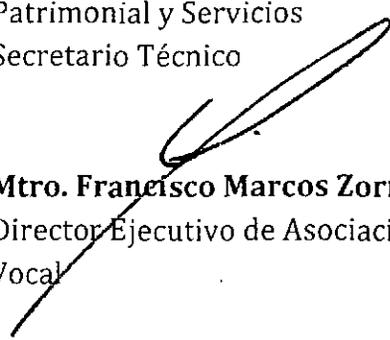
INTEGRANTES

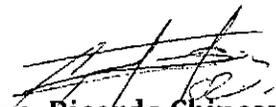
CAUSO BAJA


Lic. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo
Presidente


Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretario Técnico


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
Vocal

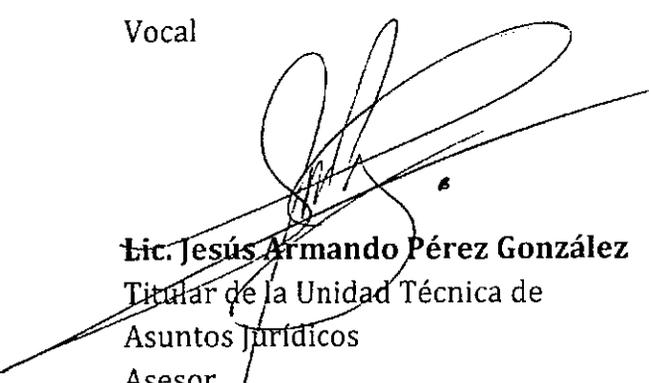

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Vocal



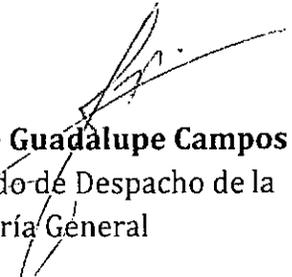
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana
Vocal



Lic. Martha Loya Sepúlveda
Representante de la Dirección Ejecutiva
de Educación Cívica y Capacitación
IEDF/DEECyC/391/2014
Vocal



Lic. Jesús Armando Pérez González
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos
Asesor



C.P. José Guadalupe Campos Hernández
Encargado de Despacho de la
Contraloría General
Asesor



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos
Invitado

"Las firmas que constan en esta Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, corresponden a los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervinieron en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción."